



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO**

**CONSEJO MUNICIPAL DE
CADEREYTA DE MONTES**

EXPEDIENTE: IEEQ/CMCM/AG/005/23

PROMOVENTE: PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

ASUNTO: RECEPCIÓN Y SE AGREGA.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En el Municipio de Cadereyta de Montes, Querétaro., a veintisiete de mayo de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el veintisiete de mayo del año en curso, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracciones I y II, 51, 52 y 56 fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo Municipal de Cadereyta de Montes, anexando copia del mismo que consta de dos fojas útiles con texto por un solo lado. **CONSTE.** -----


Licda. Iliana Ugalde Quillo
Secretaría Técnica

Consejo Municipal de Cadereyta de Montes.





INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO**

**CONSEJO MUNICIPAL DE
CADEREYTA DE MONTES**

EXPEDIENTE: IEEQ/CMCM/AG/005/23

PROMOVENTE: PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

ASUNTO: RECEPCIÓN Y SE AGREGA.

Cadereyta de Montes, Querétaro, veintisiete de mayo de 2024.

VISTO el escrito signado por la maestra Ma. Guadalupe Mendoza González, en su calidad de representante propietaria del Partido Revolucionario Institucional, ante este Consejo Municipal de Cadereyta de Montes, registrado con el folio 0000122 en la Oficialía de Partes de este Consejo Municipal, y en contestación al oficio CMCM/000/24, derivado de la circular 088/24 suscrita por la Mtra. Clarissa Oviedo García, de conformidad con el artículo 4 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, así como 85 y 86 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el desarrollo de la Sesión Especial de Computo, el cual consta de una foja útil por solo uno de sus lados, con anexos correspondientes.

con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 82 fracciones II y XII, 86 fracciones I, VI y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Cadereyta de Montes **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibido el escrito de cuenta, mismo que consta de una foja útil con texto por solo uno de sus lados, con anexos que consistentes en copia simple de seis credenciales votar, las cuales van en seis fojas útiles con texto



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

por solo uno de sus lados, documentos que se ordena agregar en autos del presente expediente, en copia simple para los efectos conducentes.

SEGUNDO. acuerda. se acuerda favorablemente, autorizando a las personas señaladas en el escrito de cuenta, para la sesión especial de cómputos de este consejo Municipal de Cadereyta de Montes.

TERCERO. Agregar. Se ordena agregar el escrito de cuenta a los autos del presente expediente IEEQ/CMCM/AG/005/23, a fin de que surtan sus efectos legales correspondientes.

Notifíquese por estrados del Consejo Municipal de Cadereyta de Montes, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52, 55 y 56 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Cadereyta de Montes, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Doy Fe.** -----


Licda. Hiana Ugalde Quillo.
Titular de la Secretaría Técnica
del Consejo Municipal de Cadereyta de Montes

